

PLAN DE ORIENTACIÓN

Decreto 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.

El Plan de Orientación Académica y Profesional es un documento de centro que incluye canales, herramientas y métodos, recursos, protocolos y colaboraciones para ayudar y facilitar al alumnado su transición desde la escolarización a la vida laboral.

El plan de orientación de centro definirá los objetivos, actuaciones y procedimientos a desarrollar por los agentes de la orientación en los centros docentes, con la finalidad de establecer una mejor coordinación entre los distintos profesionales, una mayor colaboración con otros servicios, instituciones y administraciones, así como una optimización de los recursos.

a) Objetivos

- 1) Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su integralidad, alcanzando a todos los aspectos de la persona, y también a su individualización, refiriendo la educación a personas concretas, con sus aptitudes e intereses diferenciados.
- 2) Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas, adecuando la escuela a los alumnos y no los alumnos a la escuela.
- 3) Cooperar con los aspectos orientadores de la educación, como favorecedora de los aprendizajes más funcionales, haciendo que la escuela aporte realmente "educación para la vida".
- 4) Favorecer los procesos de madurez personal, de la propia identidad, de los propios valores, y de la progresiva la toma de decisiones, a medida que los alumnos han de ir adoptando opciones de vida, primero escolares, y luego profesionales.
- 5) Garantizar los elementos educativos más diferenciados y especializados, menos formales o tradicionales, que difícilmente, en ocasiones, puede proporcionar el profesor ordinario y las estructuras escolares ordinarias.
- 6) Prevenir las dificultades de aprendizajes y no sólo asistirlas cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, del fracaso o inadaptación escolar.
- 7) Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos sectores de la comunidad educativa (profesores, alumnos y padres), asumiendo el papel de mediación y negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse entre esos distintos integrantes.
- 8) Contribuir a toda clase de factores de innovación y de calidad que redunden en una mejor educación, en una educación orientadora y en el apoyo técnico a la oferta educativa.

b) Actuaciones

Para el desarrollo de la Orientación Educativa consideraremos tres tipos de contenidos intervenciones pertenecientes a tres vertientes diferentes:

VERTIENTE ESCOLAR.

Estaría constituida por todas aquellas intervenciones orientadoras que tienen relación con la optimización de los procesos de enseñanza / aprendizaje, con independencia de en qué aspectos se centren (aprendizaje/enseñanza), del ámbito de intervención (zona, centro, grupos o alumno) y de los sujetos a que se dirija (alumnos, padres o profesores) teniendo como referencia básica el principio de normalización de los principios educativos y como objetivo básico facilitar la planificación, desarrollo y evaluación de una respuesta curricular adaptada a las peculiaridades de los grupos e individuos de la educación.

Los contenidos de esta vertiente de la orientación coincidirían con los propios elementos del currículum:

- Qué, cómo, y cuándo enseñar.
- Que, cómo y cuándo evaluar.

VERTIENTE VOCACIONAL.

Otro grupo de contenidos tiene relación con las necesidades derivadas de los procesos que permitan contribuir a que alumnos y alumnas se inicien en el conocimiento de sí mismos y de su entorno, descubriendo sus potencialidades y limitaciones, de manera que en el futuro puedan elegir, decidir y hacer proyectos de vida responsables sin ningún condicionante de estereotipos de género.

De esta forma se aumentan las posibilidades de perfeccionamiento de la personalidad, lo que implica decir, que el ser humano constantemente aprende a elegir, a tomar decisiones y a proyectar su vida.

Por lo que tendrán como objetivo: promover el desarrollo y la madurez vocacionales del alumno, a través de un conjunto de tareas tendentes a potenciar el conocimiento de sí mismo y del entorno socio-laboral, la instauración de procesos de toma de decisiones, el manejo eficaz de la información vocacional pertinente.

Los contenidos de esta vertiente de la orientación pertenecerán a los siguientes bloques de información:

- Conocimiento de sí mismo, del entorno.
- Conocimiento de las opciones posibles.
- Proceso de toma de decisiones.

VERTIENTE PERSONAL.

Y finalmente tendremos en cuenta una tercera vertiente de contenidos, que son aquellos que tienen relación con la potenciación de las capacidades socio-afectivas de los alumnos.

Los contenidos que pertenecerán a esta vertiente de la Orientación pertenecerán a los siguientes bloques de información:

- Los contenidos competenciales y ejes transversales del currículum.
- Contenidos relacionados con el equilibrio personal y las relaciones sociales.

c) Indicadores de seguimiento

A través de la acción tutorial con alumnado y familias y la coordinación constante entre todos los maestros implicados en la formación del alumno.

d) Evaluación

Las valoraciones a realizar no sólo deben afectar al alumnado con dificultades, sino también al propio plan.

Son dos aspectos a evaluar que tratamos por separado:

1. Evaluación del alumno.

Además de la evaluación inicial respecto de la competencia curricular y de las capacidades del alumno que ya ha sido suficientemente comentada, ha de valorarse de manera continua la eficacia de la respuesta educativa que se ha planteado. Para realizar esa valoración formativa o continua se utilizan básicamente tres estrategias:

- Seguimiento de la Adaptación Curricular: la valoración del grado de consecución de los objetivos

contemplados en la AC ofrece una idea de la evolución del alumno.

-Informes trimestrales y finales de los apoyos: los especialistas que ofrecen estos y el tutor o el/la maestro/a de lengua y/o matemáticas recogerán en un informe trimestral (que forma parte del modelo de AC) los aspectos trabajados y los comentarios oportunos acerca de la evolución observada en el alumno (a éste podrán adjuntarse informes más específicos si se considera necesario). En ocasiones, el apoyo de AL trabaja con el alumno aspectos más alejados del currículo (por ejemplo, dislalias) de modo que su seguimiento no se hará en ese modelo de Plan, sino en un informe específico. En este caso, estos informes se entregarán al tutor correspondiente al final de cada trimestre para que sean tenidos en cuenta en la evaluación e incluidos en el expediente.

-Revisiones del EOEP: en el propio informe psicopedagógico se establece la periodicidad de las revisiones, siendo prescriptivas en todo caso ante el cambio de etapa o en caso de cambios significativos en la situación del alumno. En el caso de alumnos diagnosticados de Retraso Madurativo dicha revisión será anual.

La evaluación final del alumno sólo tiene lugar en aquellos casos en los que se constatan que las dificultades detectadas en el alumno han desaparecido o, al menos han dejado de ser significativas.

Dadas estas circunstancias, el EOEP realiza una revisión en la que se da de baja al alumno para que deje de recibir los apoyos establecidos y no figure en la ATDI.

2. Evaluación del Plan de Atención a la diversidad.

Como en el resto de los planes institucionales del centro, la evaluación inicial de este Plan de Atención a la Diversidad fue implícita a la elaboración del mismo, pues no se aprobó su redacción definitiva hasta contar con el visto bueno del equipo docente. Su aplicación a lo largo del curso y la eficacia de las medidas en él contempladas será objeto de valoración dentro del proceso de revisión de la PGA y al final del curso en la Comisión de Coordinación Pedagógica y/o Claustro, de modo que se realicen las oportunas propuestas de mejora. Por lo demás, y como ya se ha comentado, este plan puede estar sujetos a variaciones en función del Plan Específico del EOEP para cada curso, en cuyo caso será revisado.



Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario, del plan en el curso siguiente.